BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITUD DE COMPRA N° 035/2010

11:06:25

AUDITORIA INTERNA

Numero de Pedido: 2196

arencia de Servicios Administrativos
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

RESUMEN DE COTIZACIONES

IGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES Tel.: 660-014		Proveedor: MATSO Tel.: 390-219/375-359		Proveedor: DIVISERV S.A. Tel.: 613826	
				prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total
			SEGUNDO LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE CINTA LTO ULTRIUM", PAC 84/2010, SOLICITADO POR LA GCIA. DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.		10.087.550 IVA Incluido ADJUDICADO		10.642.000 IVA Incluido		14.905.500 IVA Incluido
T[illegible] A ADJUDICAR					10.087.550		0		0
[illegible]NTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

ntratación: 84 C.D.P Nº: 151/2010 Rubro: 340 Fecha: 23/03/2010

torizan: DIRECTOR DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EL GERENTE GENERAL.

(Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:

E CONFORMIDAD AL ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03.
esolución UCNT Nº 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
esolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/Julio/2007, "Regimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay - Actualización": B.3 y C; Contratación Directa.
or Resolución Nº 4, Acta Nº 14 de fecha 25/Febrero/2010 del Directorio de la Institución; ha procedido a aprobar el PAC para el presente año.
lemorando DADMIN_075-2010 del 06/mayo/2010 de la Gcia. de Tecnología de la Información (Justificación de la Necesidad, Anexo Técnico y Costo Estimado).
ota GSA/UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 63/2010 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 04/junio/2010. Anexos 1/2/3/4/5 del 04/junio/2010 (primer llamado). Pedido de
ización Nº 32/10 del 10/06/10 (primer llamado). Acta de Apertura de Sobres - Ofertas Nº 38/2010 del 18/06/2010 (primer llamado). Formulario de Declaración Desierta del
06/2010. Nota GSA/U.O.C. Nº 72/2010 del 18/06/2010 de la Gcia. de Servicios Administrativos. Nota UOC Nº 124/2010 del 21/06/2010 de la Unidad Operativa de Contratación
nitidas a las empresas: Empresa de Desarrollos Comerciales y Matso.
echa de Solicitud de Verificación: 30-06-2010. Nro de Expediente 315.320.- (primer llamado).Nota DNCP Nº 12414/2010 del 02/07/2010 de la Direc. Nac. de Contrataciones
cas.
a UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 63/2010 del 14/07/2010 (segundo llamado). Anexos 1/2/3/4/5 del 05/07/2010 (segundo llamado). Pedido de Cotización Nº 32/2010 del 08/07/2010
ndo llamado).
a de Apertura de Sobres - Ofertas Nº 051/2010 del 19/07/2010 (segundo llamado). Empresas que presentaron sus ofertas en fecha 19/07/2010, por orden de llegada: 1°)
SO, 2°) EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, 3°) DIVISERV S.A.-
a DCMe.SCD y FF Nº 156/2010 del 19/07/2010 de la División Compras Menores.
morando DADMIN_126-2010 del 21/julio/2010 de la Gcia. de Tecnología de la Información, consta la evaluación técnica.
remitido a la empresa MATSO del Dpto. Sistemas e Infraestructura Tecnológica - Div. Administrativa del 20/07/2010.
remitido a la empresa DIVISERV S.A., del Dpto. Sistemas e Infraestructura Tecnológica - Div. Administrativa del 20/07/2010.
a remitida por la empresa MATSO Imp.- Exp. del 20/07/2010 y la Nota Aclaratoria de la firma DIVISERV.
gistro de Inhabilitado de fecha 09/08/2010.
RME DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 29/2010 del 09/AGOSTO/2010.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR INT. Unidad Operativa de Contratación	GERENTE INT. Servicios Administrativos	GERENTE GENERAL Gerencia General
Ricardo Arza	Alba P. Gaeano	Cyntia Villagra	Silvia Núñez	Jorge Villalba
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
10/Agosto/2010	10/agosto/2010	10/Agosto/2010	10/Agosto/2010	11-08-10

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.